



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 00746
LITUECHE, 30 de junio de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que los distintos departamentos de la Ilustre Municipalidad requieren material de oficina e insumos de aseo.
- Que, se hace imprescindible contar con los insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las actividades de cada departamento.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 267.
- El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 08 de junio de 2021, que autoriza el llamado a licitación pública.
- Que la licitación quedó registrada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-48-L121.
- Que, la Sra. DIDECO, se encuentra con licencia médica.
- Que, el DAF, está ejerciendo otras funciones propias de su cargo, como también subrogando a Secretaria Municipal y Director de Tránsito.
- El Decreto Alcaldicio N° 744 de fecha 30 de junio de 2021, que autoriza el cambio de comisión de apertura y evaluación de ofertas.
- El Acta de Apertura y Evaluación entrega por parte de la comisión evaluadora el día 30 de junio de 2021.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°4 y Art N° 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la licitación pública registrada bajo el ID 1743-48-L121, a contar de la fecha de este Decreto, al oferente **COMERCIAL REDOFFICE LIMITADA**, Rut **77.012.870-6**, representado por Don José Ignacio Silva Ibáñez, RUT 9.748.846-0, domiciliado en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 4251, comuna de Conchalí, Santiago. Para la "Adquisición de Materiales de Oficina e Insumos de Aseo". Por el monto de \$ 2.281.008 (dos millones doscientos ochenta y un mil ocho pesos) valor neto.

2. **DÉJESE**, establecido que la oferta presentada por la oferente, anteriormente nombrada, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos.

3. **CARGUESE**, el presente gasto al presupuesto municipal año 2021, Materiales de oficina y Materiales de Aseo.

4. **EMÍTASE**, orden de compra a nombre de la oferente, anteriormente nombrada.

5. **PUBLIQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ALEJANDRO CAGERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/ACR/yov

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo



ACTA DE APERTURA Y EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA E INSUMOS DE ASEO”.

ID 1743-48-L121.-

Siendo las 14:30 horas del día 29 de Junio de 2021, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director de SECPLAC don Andrés Pérez Correa; la Jefatura Secplac Don Gastón Figueroa Quezada; y el Profesional DOM Alejandro Carreño Céspedes, la cual procede a realizar el proceso de apertura y evaluación de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA E INSUMOS DE ASEO”**. Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben n° 4 ofertas, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA	77.558.540-4	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada
2	MARIA DAFNAE POLANCO GALARCE	14.473.078-k	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada
3	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	77.012.870-6	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada
4	VBC GROUP SPA	77.350.794-5	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

INFORMACIÓN RECOPIADA “ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS”

	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.558.540-4	14.473.078-k	77.012.870-6	77.350.794-5
a)	Formulario Nº1 – Identificación del Proponente	√	√	√	√
b)	Formulario Nº2 - Aceptación de las bases	√	√	√	√
c)	Formulario Nº3 - Declaración jurada Simple para Contratar (Inhabilidades y Condenas)	√	√	√	√
d)	Formulario Nº4 - Declaración Jurada Simple sobre conflicto de intereses	√	√	√	√
e)	Formulario Nº5 - Declaración jurada Simple para Contratar Deudas vigentes con trabajadores	√	√	√	√
e)	Formulario Nº7 – Plazo de Entrega	√ 3 días hábiles	√ 3 días hábiles	√ 3 días hábiles	√ 3 días hábiles

INFORMACIÓN RECOPIADA “ANEXO ECONOMICO” (7.6 BAE)

	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.558.540-4	14.473.078-k	77.012.870-6	77.350.794-5
)	Oferta Económica	2.715.034	3.359.761	2.281.008	3.006.469
		3.230.890	3.998.116	2.714.399	3.577.698

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ANEXOS

Considerando Acto de Apertura de Documento Anexos Administrativos, técnicos y Económicos

Nº Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos
1	INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA	Oferente esta fuera de los montos disponible para esta Licitación, por lo cual queda fuera de bases.
2	MARIA DAFNAE POLANCO GALARCE	Oferente esta fuera de los montos disponible para esta Licitación, por lo cual queda fuera de bases.
3	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	Oferente esta fuera de los montos disponible para esta Licitación, por lo cual queda fuera de bases.
4	VBC GROUP SPA	Oferente esta fuera de los montos disponible para esta Licitación, por lo cual queda fuera de bases.

EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLE

1- IDENTIFICACION DE LOS OFERENTES A EVALUAR.

N° Oferente	Proveedor	
1	INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA	77.558.540-4
2	MARIA DAFNAE POLANCO GALARCE	14.473.078-k
3	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	77.012.870-6
4	VBC GROUP SPA	77.350.794-5

2- PONDERACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación

Criterio	Oferente 77.558.540-4	% Ponderación
Precio	2.715.034	50.41%
Plazo	3 días	35.00 %
Cumplimiento de los requisitos formales	100 pts.	5.00 %
Total		90.41 %

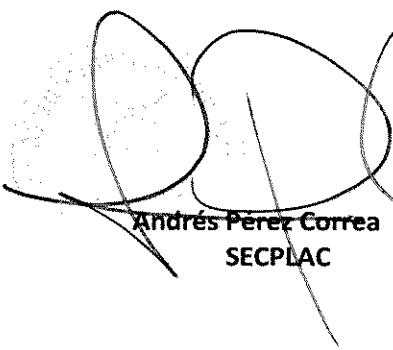
Criterio	Oferente 14.473.078-k	% Ponderación
Precio	3.359.761	40.74%
Plazo	3 días	35.00 %
Cumplimiento de los requisitos formales	100 pts.	5.00 %
Total		80.74 %

Criterio	Oferente 77.012.870-6	% Ponderación
Precio	2.281.008	60.00%
Plazo	3 días	35.00 %
Cumplimiento de los requisitos formales	100 pts.	5.00 %
Total		100.00 %

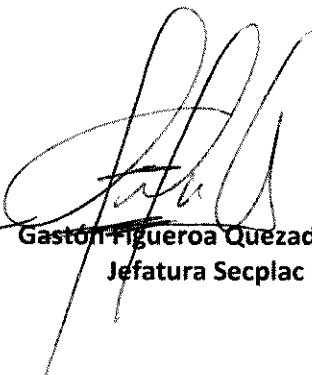
Criterio	Oferente 77.350.794-5	% Ponderación
Precio	3.006.469	45.52%
Plazo	3 días	35.00 %
Cumplimiento de los requisitos formales	100 pts.	5.00 %
Total		85.52 %

3- CONCLUSIÓN

El oferente, **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA** , RUT **77.012.870-6** , posee ponderación del **100 %**, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación; El valor adjudicado corresponde a **\$2.281.008 . + IVA** , por lo que esta **COMISIÓN EVALUADORA RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN**, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.



Andrés Pérez Correa
SECPLAC



Gastón Figueroa Quezada
Jefatura Secplac



Municipalidad de Litueche
Profesional
Dirección de Obras
Municipales

Alejandro Carreño Céspedes
Profesional DOM